



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00440 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD, REMITE A AUTO ANTERIOR

Mediante el escrito que antecede la apoderada de la parte demandante solicita dar trámite a la solicitud de embargo de inmuebles efectuada el 28 de octubre de 2020, para lo cual se remite al auto calendado 3 de diciembre de 2020 mediante el cual se decretó el embargo de los inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 032-21145 y 033-14470 de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis y Titiribí.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 053

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
73993a627fd99a7d4bfb9f662052e4ca6c130dff0e6329efc939e273cd2379ed
Documento generado en 13/04/2021 12:21:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>